



Programa de control de multas

Protección administrativa

MONROY & SHIMA
abogados

CONTÁCTANOS



Télefono
(+51) 946 326 396



Página web
ms-abogados.pe



Correo
info@ms-abogados.pe

MONROY & SHIMA
abogados

Síguenos en:





Programa de control de multas

Protección administrativa

Ahorro estratégico en multas administrativas

Brindamos asesoría especializada para asegurar su correcto funcionamiento frente a la autoridad de consumo. En **Monroy & Shima**, nos anticipamos al riesgo analizando cada reclamo bajo los criterios de INDECOPI para evitar que escale a una denuncia formal.

Gestión de reclamos (Libro de Reclamaciones)

Identificamos la prognosis de cada disconformidad para determinar la estrategia a adoptar. Asimismo, gestionamos la respuesta idónea dentro del plazo legal para evitar que escale el conflicto. Por último, estructuramos transacciones extrajudiciales que aseguren la conclusión anticipada del reclamo, mitigando el riesgo legal y reputacional de su empresa.

Conciliación ante el SAC (Servicio de Atención al Ciudadano) de INDECOPI

Representamos a la empresa en audiencias de conciliación para promover soluciones estratégicas antes del inicio de una denuncia formal. Además, evaluamos el costo-beneficio de cada caso para cerrar la contingencia de manera definitiva, extinguiendo cualquier posibilidad de reclamación futura mediante negociaciones técnicas.

Patrocinio en el Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS)

Brindamos un patrocinio técnico integral que comprende:

1. Análisis de la denuncia y la imputación formulada, solicitando toda la documentación interna para asegurar una base informativa sólida.
2. Identificación de riesgos regulatorios y del marco normativo aplicable, garantizando la elección de acciones más adecuadas a adoptar.

Eliminación de barreras burocráticas e impugnación judicial Contencioso-Administrativo

1. Gestionamos la obtención de medidas cautelares para lograr la suspensión inmediata de barreras burocráticas asegurando el recupero de los costos en escenarios donde la vía administrativa resulte ineficaz.
2. Asumimos la revisión del caso en sede contencioso-administrativo ante el Poder Judicial, garantizando el restablecimiento del derecho afectado y la ejecución efectiva de los mandatos judiciales frente a la entidad correspondiente.